

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa y doña María Dolores Rizzo Gofí se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de diciembre de 1964, que denegó a las recurrentes derecho a pensión de orfandad, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 1.218 y el 122 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de mayo de 1966.

Madrid, 28 de mayo de 1966.—El Secretario, José Benítez.—2.722-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Jiménez Gutiérrez, don Francisco Bonilla Fajardo y don Augusto Pintado Beato se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Previsión de 22, 22 y 30 de marzo de 1966, que desestimaron recurso formulado por los recurrentes contra acuerdo del Instituto Nacional de Previsión de 19 de octubre de 1965, que convocó concurso para provisión de plazas de Médicos del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que han correspondido el número general 1.436 y el 142 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1966.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Secretario, José Benítez.—2.720-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Antonio Montero Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 30 de abril de 1965, que desestimó recurso de alzada deducido contra otra de la Dirección General de Previsión sobre sanción disciplinaria, pleito al que han correspondido el número general 17426 y el 122 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de mayo de 1966.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Secretario, José Benítez.—2.721-E.

Secretaria: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jacinto Utrilla Cuesta y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 25 de marzo de 1965 y la que por silencio administrativo haya recaído en reposición confirmando la anterior, por la que se deniega a los recurrentes, Cabos Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, determinados haberes, pleito al que ha correspondido el número general 1.162 y el 124 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de mayo de 1966.

Madrid, 28 de mayo de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.725-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Basilio Jiménez Ochoa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 14 de marzo de 1966, que resuelve recurso de reposición interpuesto contra la de 16 de octubre de 1963 sobre justiprecio de la finca 73 del polígono «Cascajos», de Logroño, pleito al que ha correspondido el número general 17.128 y acumulados y el 130 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de mayo de 1966.

Madrid, 31 de mayo de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.726-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Carolina Cardona Calvo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8 de marzo de 1966, que confirma el de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 6 de septiembre de 1965, sobre pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 1.403 y el 154 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1966.

Madrid, 31 de mayo de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.727-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Rosario Isundegui Lajarraga y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 17 de febrero y 23 de marzo de 1966, que justiprecian las parcelas 19, 30 y 21 del polígono «Lobete», en Logroño (segunda fase), pleito al que ha correspondido el número general 1.370 y el 150 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1966.

Madrid, 31 de mayo de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.728-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Vila Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Trabajo de 22 de marzo de 1966, que deniega petición del recurrente a que se le reconozca como residencia oficial en Játiva (Valencia), a los efectos de su inclusión en el Escalafón de Médicos de la Escala Nacional, pleito al que ha correspondido el número general 1.430 y el 156 de 199 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de mayo de 1966.

Madrid, 2 de junio de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.723-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Monreal Amador se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de febrero y 26 de marzo de 1966, destinando al recurrente a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43, pleito al que ha correspondido el número general 1.389 y el 152 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1966.

Madrid, 2 de junio de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.724-E

Secretaria: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Manuel Mendoza Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de febrero de 1966, resolutoria de reclamaciones deducidas en 15 de enero y 11 de diciembre de 1965 por el recurrente sobre fecha de ingreso del mismo en el Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública consignada en relación cerrada en 31 de diciembre de 1963, enumerando los funcionarios que integraban el Cuerpo General Técnico de Administración Civil, pleito al que ha correspondido el número general 1.402 y el 128 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de mayo de 1966.

Madrid, 27 de marzo de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.729-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don José María Barbero Carnicero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Hacienda de 11 de octubre de 1965 y 12 de marzo de 1966, sobre liquidación de sus haberes como Profesor de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 1.391 y el 127 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de mayo de 1966.

Madrid, 27 de marzo de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.730-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Juan Juarros Nieto y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General de Seguridad de 18 de marzo de 1966, desestimatorio de los recursos de reposición interpuestos contra resoluciones de 3 y 9 de diciembre de 1965 sobre antigüedad de aquéllos en el Cuerpo General de Policía, a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 1.364 y el 125 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de mayo de 1966.

Madrid, 27 de marzo de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.731-E

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Manuel María Rodríguez Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo y su partido.

Hace saber: Que a instancia de doña Manuela Pérez Rodríguez, mayor de edad, vecina de esta ciudad, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su esposo, don Ramón Caneiro Rodríguez, hijo de José y de María Antonia, nacido en Cobas, de este municipio, el día 30 de marzo de 1904, y que en 17 de julio de 1936 se ausentó de su domicilio, sin que se volviere a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo a 25 de abril de 1966.—El Secretario, R. Chantrero.—2.759-E. y 2.º 11-7-1966

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos número 56 de 1966, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla contra don José Garralón Jorba y su esposa, doña María Velasco Garralón, sobre secuestro y posesión interina de una finca con garantía hipotecaria de un préstamo de 300.000 pesetas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

«En Madrid, Mártires Concepcionistas, número 10. Planta baja y sótano.—Ocupa una superficie de 447 metros cuadrados, de los que corresponden 197 metros cuadrados a la planta baja y 250 metros cuadrados a sótano. Consta de tres huecos o puerta a la calle de Don Ramón de la Cruz, una al chaflán y uno a la calle de Mártires Concepcionistas. Linda: al Norte, portal y escalera de la casa; Sur, calle de Don Ramón de la Cruz; Este, casa número 105 de la calle de Don Ramón de la Cruz, y Oeste, calle Mártires Concepcionistas. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble a los efectos del artículo 396 del Código es de 18 enteros por 100 del valor total de aquéllos. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, hoy número 1, en el libro 1.742, tomo 633, sección 3, folio 104, finca número 16.324, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día once de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la suma de seiscientos mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca base de este procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez, S. Martín-Laborda.—2.239-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Josefa Camargo Muñoz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«En Cazalla de la Sierra.—Lote que se llamará del Norte en la hacienda de Valdealcántara, pago de La Magdalena, término de Cazalla de la Sierra, de olivar, castañar, alcornocal, cereal y huedo con

riego de pie. Su cabida es de diecinueve hectáreas, noventa y dos áreas y ochenta centiáreas. Y linda: al Norte, con hacienda del Salero, de don Antonio Vázquez; al Este, con la misma finca; al Sur, con el lote Sur, que se adjudicó a doña Carmen Camargo Muñoz, y al Oeste, con La Magdalena, de los hermanos Márquez Correa, y Las Medina, de doña María Luisa Monrabá. Contiene un caserón, una alberca y un pozo, y le corresponde del caserío principal doscientos veinte metros cuadrados de la planta baja. Este lote tiene servicio de aguas de la fuente que está junto al camino en el lote Sur, el cual a su vez tiene servicio en el pozo situado en este lote, estableciéndose al efecto un camino de cuatro metros de ancho desde la linde al pozo. De las aguas de la alberca regará un día este lote y otro día el lote Sur. Inscrita la hipoteca a favor de Banco actor en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al tomo 641, libro 123 de Cazalla, folio primero, finca 6.173.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de igual clase de Cazalla de la Sierra el día siete de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas cuarenta mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo, base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—2.240-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintidón de Madrid, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra doña Amalia Arroyo Rodríguez, hoy contra don Vitali Palachi, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«En Aravaca.—Parcela de terreno en Aravaca, partido judicial de San Lorenzo de El Escorial, en el camino real al

sitio o pago del Vedado o Plantío, hoy avenida de la Reina Victoria, número 64. Linda: al Norte, en línea de 25 metros, con parcela de don Enrique Reyero; al Sur, en otra línea de igual longitud, con faja de terreno de cinco metros de ancho segregada de la misma finca que ésta se describe; interpuesta entre ella y la carretera de La Coruña; al Este, en línea de 36 metros, con parcela de don Urbano Fernández y otra del señor Reyero, y Oeste, en otra línea igual a la del Este, con calle de cinco metros de ancho, conocida por calle de Teodoro Frutos. Tiene una superficie total de novecientos metros cuadrados, equivalentes a once mil quinientos noventa y dos pies cuadrados. Existe un edificio principal, vivienda para el guarda, un pozo y jardín.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinticinco de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de cuatrocientas mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por la certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez, Francisco García Rosado.—2.241-1.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 13 de esta capital en providencia dictada con esta fecha en autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Angeles Vera Lozano y don Domingo Carmona Magro contra «Parcelosol, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día 9 de agosto próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1 la venta en pública y primera subasta, por quiebra de las anteriormente celebradas, de la finca siguiente:

Rústica al sitio de los Alberes, del término de Vallecas, de 99 áreas 86 centiáreas. Linda: al Norte, con la Gavia; Saliente, con tierra de la viuda de Antonio Murcia; Mediodía, con la cañada del Santísimo, y Poniente, con tierra de don Mariano Villa. Es la número 677 del Registro de la Propiedad número 10 de esta capital.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta subasta el de ciento cuatro mil ochocientas cincuenta y tres pesetas, en que ha sido pericialmente tasada; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que los autos y la certificación re-

gistrada supletoria de títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con los títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cagas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa su señoría en Madrid a dos de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Aurelio Valenzuela Moreno.—5336-C

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 83, de Orden del año 1965, seguidos a instancia del Procurador don Gregorio Puche Brun, en nombre y representación de doña Emilia de Bonilla y Mollá, contra doña María Loreto Villanova Gata, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a trece de junio de mil novecientos sesenta y seis, el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número 14, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Gregorio Puche Brun, en nombre y representación de doña Emilia de Bonilla y Mollá, mayor de edad, casada con don José Fiestas Contreras y domiciliada en la calle de Villanueva, 28, y de la otra, como demandada, doña María Loreto Villanova Gata, mayor de edad, viuda, modista, con domicilio en Santo Angel, 45, hotel, últimamente, y cuya actual residencia se desconoce, declarada en rebeldía sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso quinto C de la casa número 35 de la calle de Ibiza, de esta capital, y costas; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Gregorio Puche Brun en nombre y representación de doña Emilia de Bonilla y Mollá contra doña María Loreto Villanova Gata, debo declarar y declarar resuelto el contrato de inquilinato del piso quinto, letra C, de la casa número 35 de la calle de Ibiza, de esta capital, condenando a dicha demandada a que lo desaloje y deje libre a disposición de la actora dentro del término de cuatro meses, si se cumplen los requisitos que determina el artículo 148 de la vigente Ley arrendaticia, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento; todo ello con expresa imposición de costas a la referida demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez.—Rubricado.—Cuya sentencia fué leída y publicada en el siguiente día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, doña María Loreto Villanova Gata, cuyo actual domicilio y paradero son desconocidos, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veinte de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gaspar Martínez Vázquez.—5.341-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PRIETO TRANQUE, Felipe; hijo de Fernando y de Briscila, natural de Castromuerto (Valladolid), de veinte años, estudiante, soltero, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba cerrada, boca normal; procesado en la causa número 625 de 1965 por presunto delito de fraude.—(2.743);

CHIARLONES BAHAMONDE, Eduardo; hijo de Manuel y de Herminia, natural y vecino de Barcelona, de veintidós años, impresor, soltero, estatura 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en la causa número 596 de 1966 por presunto delito de desertión y fraude.—(2.745);

PRIETO TRANQUE, Felipe; hijo de Fernando y de Briscila, natural de Castromuerto (Valladolid), de veinte años, estudiante, soltero, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba cerrada, boca normal; procesado en la causa número 762 de 1966 por presuntos delitos de desertión y fraude.—(2.744), y

CHIARLONES BAHAMONDE, Eduardo; hijo de Manuel y de Herminia, natural y vecino de Barcelona, de veintidós años, impresor, soltero, estatura 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en la causa número 794 de 1965 por presunto delito de desertión;

comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(2.746.)

LOPEZ SANCHEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Agustina, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), soltero, pintor, de veintiséis años, estatura 1,720 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, frente ancha, domiciliado en Ubeda (Jaén); encartado en la causa número 1.060 de 1966 por supuestos delitos de desertión y fraude; comparecerá dentro del término de diez días ante don Julián Tobías Armas, Capitán, Juez Instructor Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.747.)

Juzgados civiles

RUIZ BARRERA, Rafael; natural de Villaviciosa de Córdoba, casado, del campo, hijo de Antonio y de Pilar, nacido el 29 de junio de 1931, domiciliado últimamente en la provincia de Córdoba; procesado en la causa número 28 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Archidona dentro del término de diez días.—(2.730.)

RODRIGUEZ HERNANDEZ, José; natural de Milano (Salamanca), soltero, yestero, de veinticuatro años, hijo de Demetrio y de Maximina, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, calle Epiro, 69; procesado en la causa número 635 de 1965 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.731.)

ROCA MEDIR, Félix; natural de Barcelona, soltero, calefactor, de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Mercedes, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Hospital, número 80, 2.º; procesado en preparatorias número 234 de 1965 por infracción Ley 24 de diciembre de 1962; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.732.)

LOMERO ORTIGOSA, Alejandro; natural de Monzarbarba (Zaragoza), casado, chófer, de veintinueve años, hijo de Antonio y de Florencia, domiciliado última-

mente en Barcelona, calle Pekin, número 48, Campo de la Bota; procesado en la causa número 329 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.734.)

KOKOULIS, Antonios; de treinta y cuatro años, natural de Nikia (Grecia), y

GOUDIS, Aletherios; de cuarenta y cinco años, casado, tripulantes del barco remolcador griego «Filia»; procesados en el sumario número 87 de 1966 por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(2.735.)

ARROYO MIGUEL, Andrea; de dieciocho años, soltera, sirvienta, natural de Santiago de la Puebla, hija de Julián y de María del Carmen, domiciliada últimamente en San Andrés, 20, Madrid; procesada en el sumario número 86 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.741.)

ANULACIONES**Juzgados civiles**

El Juzgado de Instrucción de Santiago deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 222 de 1965, Andrés Fosado Rodríguez.—(2.742.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 398 de 1962, Antonio Sanahuja Capell.—(2.740.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 13 de 1950, Joaquina Encina Gómez.—(2.738.)

El Juzgado de Instrucción de Haro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 14 de 1964, Lucas Parana o Panama Monteserin.—(2.737.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 264 de 1955, José López López.—(2.736.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la confección de los uniformes que se citan con destino a la tropa, correspondientes al expediente número 52/66-1.º del Servicio de Vestuario.

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la confección de los uniformes que a continuación se detallan con destino a la tropa, correspondientes al expediente número 52/66-1.º del Servicio de Vestuario:

50.000 uniformes confeccionados de instrucción y maniobra (compuestos de guerrera y pantalón noruego), al precio límite de 100 pesetas unidad.

30.000 uniformes confeccionados de paseo (compuestos de guerrera y pantalón noruego), al precio límite de 250 pesetas unidad.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día ocho (8) de agosto de 1966.

Los oferentes deberán presentar en el acto del concurso, acompañando a sus ofertas, dos modelos de uniforme con tejido similar al que se entregará en su día a los adjudicatarios, teniéndose que ajustar dichos modelos a las medidas de la talla número 1 que se describe en el pliego de condiciones técnicas, cuyas medidas serán facilitadas por el Centro Técnico de Intendencia.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el

modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y las copias, debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlo de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquellas proposiciones que aunque no sean las más económicas se estime a